

**REFORMA PRESUPUESTARIA No. 10/2021  
ACUERDO DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Cifra presupuestaria	Concepto	Área de Gestión, Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, Fuente de Financiamiento	Aumentos	Disminuciones
51	REMUNERACIONES		\$ 1,350.00	
517	INDEMNIZACIONES		\$ 1,350.00	
51702	Al personal de servicio eventual	4-01-02-01	\$ 1,350.00	
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 275.00	\$ 275.00
542	SERVICIOS BÁSICOS		\$ 275.00	
54202	Servicios de agua	4-02-03-01	\$ 275.00	
544	PASAJES Y VIÁTICOS			\$ 275.00
54402	Pasajes al exterior	4-02-03-01		\$ 275.00
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO			\$ 1,350.00
611	BIENES MUEBLES			\$ 1,350.00
61104	Equipos informáticos	4-01-02-01		\$ 1,350.00
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 1,625.00</b>	<b>\$ 1,625.00</b>

  
 Licda. Zoraya Lizeth Rodríguez de López  
 Gerente de Administración y Finanzas





FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS  
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

LA INFRASCrita SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, QUE PUEDE ABREVIARSE "FONAT", CERTIFICA: QUE EN EL NOVENO LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS QUE PARA TAL EFECTO LLEVA EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO MENCIONADO, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA NÚMERO VEINTIUNO DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN EL QUE CONSTAN LOS ACUERDOS NÚMEROS IX), y X), TOMADOS POR DICHO CONSEJO DIRECTIVO; SIENDO LOS ACUERDOS ANTES REFERIDOS DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE

ACUERDOS.

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: IX) Darse** por enterado de la solicitud de propuesta de Reforma No. DIEZ al presupuesto 2021; la cual servirá para incorporar los recursos necesarios para facilitar el cumplimiento de los fines de la institución; así como para incorporar o reforzar partidas presupuestarias necesarias para el óptimo desempeño institucional; estableciendo como fuente de financiamiento de la misma, partidas presupuestarias que no afectan el funcionamiento de la institución, conforme a lo contenido en el Ancxo 03 de la presente acta. - **X) Aprobar** la Reforma No. DIEZ al presupuesto institucional 2021, por un monto total de un mil seiscientos veinticinco 00/100 dólares (\$ 1,625.00) de conformidad al detalle siguiente: AUMENTOS: i) Cifra presupuestaria 51702 – Indemnizaciones al personal de servicio eventual, línea 0102 por \$1,350.00; 54202-Servicios de agua, línea 0203 por \$275.00, fuente de financiamiento 1, sumando en su totalidad la cantidad un mil seiscientos veinticinco 00/100 dólares (\$ 1,625.00); DISMINUCIÓN: i) Cifra 54402 – Pasajes al exterior, línea 0203 por un monto de \$275.00 y 61104-Equipos informáticos, línea 0102 por \$1,350.00, fuente de financiamiento 1.

ES CONFORME con su original con el cual se confrontó y para ser remitido a la **Gerencia de Administración y Finanzas del FONAT**; se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día cuatro de noviembre del año dos mil veintiuno. –

Lic. Heysel Arcón Vallecios  
Secretaria de Actas del Consejo Directivo  
FONAT

